MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 112

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 223-2016-CM/MDP.

Pangoa, 25 de agosto del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 -2016, realizada el 23 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 24627-2016, Informe Legal N° 488-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SOLICITUD DE DONACION DE UN TORETE PARA PREMIACION DE EVENTO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO SAN RAMON DE PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 en su artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal Inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 488-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 22 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente la donación de un torete para premiación del campeonato deportivo en la fiesta patronal del centro poblado San Ramón de Pangoa, por el monto de S/ 1,500.00 solicitado por el alcalde de dicho centro poblado, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la donación de un torete para premiación de evento deportivo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de un torete para premiación del campeonato deportivo en la fiesta patronal del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, por un monto de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de administración, y; a las instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
"Año de la consolidación del Mar de Grau"
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE